



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

DECLARACIÓN PÚBLICA

SVS informa sobre fallo del 18° Juzgado Civil de Santiago por Caso Cascada

18 de abril de 2016.- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) ha tomado conocimiento que el 18° Juzgado Civil de Santiago rechazó la demanda interpuesta por el señor Julio Ponce Lerou en contra de la SVS, representada por el Consejo de Defensa del Estado (CDE), en el marco de la sanción dictada mediante Resolución N°223 del 2 de septiembre de 2014, por el cierre de la investigación del denominado Caso Cascada.

Al respecto, la SVS ratifica todos y cada uno de los elementos contenidos en la Resolución N°223, en orden a que, del análisis de más de un millón de transacciones bursátiles, se pudo constatar la existencia de una secuencia de operaciones de compra y venta de acciones, con patrones comunes y reiterados en el tiempo y con el concurso de los mismos participantes, estableciéndose de esta forma un esquema coordinado de operaciones, afectando los principios básicos sobre los que se funda el mercado de valores: la fe pública, la confianza, la transparencia y el buen gobierno corporativo.

El Superintendente de Valores y Seguros, Carlos Pavez indicó que si bien es un fallo de primera instancia, “éste reconoce la fortaleza de los argumentos esgrimidos por la Superintendencia en esta sanción, en cuanto a la existencia de un conjunto de operaciones destinadas a beneficiar a un grupo de accionistas de las Sociedades Cascadas en desmedro de otros, las que fueron realizadas a través de mecanismos engañosos, constituyendo algunas de éstas operaciones ficticias”.